



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE

Quien motiva y suscribe **MTRA. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 52, 87 91, 92, 98, 99, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CAMBIO DE FECHA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO**, bajo la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**
Administración 2021-2024

II.- El premio Julia Verduzco de Elizondo, nace con la finalidad de reconocer a los trabajadores de los Organismos Públicos Descentralizados, Sistema DIF y Estacionómetros para la Asistencia Social, por distinguirse en su labor en el área de la asistencia social, tal y como se establece en los Artículos 24 y 25, de la misma manera en los ya mencionados artículos se hace mención de que dicho premio se entregara el 29 de enero de cada año.

III. En consideración que el nombre que ostenta este premio a la labor del servidor público asistencial, es el de "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO" quien fuera... la primera mujer, en calidad de esposa del Presidente Municipal, en tener una función alterna como titular, a nivel Municipal, del Instituto Nacional de Protección a Infancia (por sus siglas INPI) antecedente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia... Y que ... puso manos a la obra y encauzó una serie de actividades y campañas como nunca antes se había visto: se atendió a los indigentes de la ciudad mediante atención médica y alimentaria; se siguió impulsando el rubro de la educación; se generaron centros comunitarios en las colonias de la periferia y en las Delegaciones Municipales; se estimuló el convivio familiar mediante actos deportivos y festivos en fechas emblemáticas; se asumieron con más responsabilidad las campañas de vacunación; se impulsaron las colectas; se generaron apoyos legales en materia familiar; se impulsó la investigación y la actualización mediante cursos con especialistas; y, por primera vez, se dio especial atención a la población con capacidades diferentes (en la época, se les denominaba incapacitados) a través de la Clínica de Educación Especial y Rehabilitación.

IV. En este sentido ponemos a consideración el día **24 de junio de cada año** para que sea entregado dicho premio, fecha en la que fuera el onomástico de la Señora "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO", ya que es importante seguir honrando su memoria, así como la ardua labor que desempeño como titular, a nivel Municipal, del Instituto Nacional de Protección a Infancia (por sus siglas INPI).



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**
Administración 2021-2024

V. Por tal motivo propongo la siguiente modificación al Artículo 25 fracción IV del **REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, para sea estudiada y por las comisiones

En este contexto y con la finalidad de ilustrar el contenido de la presente iniciativa se muestra la siguiente tabla:

REDACCIÓN VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 25.- Los premios se entregarán respetando las siguientes fechas:</p> <p>I. Al “Mérito Deportivo” se entregará el 20 de noviembre.</p> <p>II. “Mariano Fernández de Castro” se entregará el 29 de junio.</p> <p>III. “Juegos Florales” se entregará en el mes de octubre en el marco de la Feria Zapotlán.</p> <p>IV. “Julia Verduzco de Elizondo”, se entregará el 29 de enero.</p> <p>V. “Ernesto Neaves Uribe”, se entregará el 23 de noviembre.</p>	<p>Artículo 25.- Los premios se entregarán respetando las siguientes fechas:</p> <p>I. Al “Mérito Deportivo” se entregará el 20 de noviembre.</p> <p>II. “Mariano Fernández de Castro” se entregará el 29 de junio.</p> <p>III. “Juegos Florales” se entregará en el mes de octubre en el marco de la Feria Zapotlán.</p> <p>IV. “Julia Verduzco de Elizondo”, se entregará el 24 de junio</p> <p>V. “Ernesto Neaves Uribe”, se entregará el 23 de noviembre.</p>

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos pongo a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- Se deje sin efecto la fecha establecida en el REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO,



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**
Administración 2021-2024

establecido en el Artículo 25 fracción IV que a la letra dice **“Julia Verduzco de Elizondo”**, se entregara el **29 de enero**.

SEGUNDO- Se turne la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, así como a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como Coadyuvante, para que se contemple esta modificación al proyecto de reforma al **REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO,**

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 17 DE ENERO DEL AÑO 2023.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



SALA DE REGIDORES

MMP/ocs

C.c.p. Archivo

